

Acta N° 035/2022

Sesión Ordinaria – 04/08/2022

Siendo las 10 hs del día jueves 4 de agosto de 2022, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de San Jerónimo Norte, cito en calle San Martín 687, los Concejales Mariela Albrecht, Mauro Monutti, Paola Devesa Ronchino, Andrés Maurino, Julio Jacquier y Antonela Zenclussen para dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 35.

Para comenzar invitamos a la Concejala Antonela Zenclussen a dar izamiento de la Bandera Nacional.

A continuación, vamos a desarrollar el Orden del Día de ésta Sesión:

I) **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 34/2022.**

La Presidente somete el Acta a votación resultando 6 votos positivos quedando aprobada.

II) Asuntos Entrados:

- Proyecto de **Ordenanza** del DEM en referencia a: “Declaración de utilidad pública conexión calle Sargento Cabral.”

La Presidente gira este Proyecto a las Comisiones de Gobierno, Obras y Presupuesto.

- Proyecto de **Ordenanza** del DEM en referencia a: “Plan de Viviendas N° 8 – Contrato N° 52.”

Pide la palabra el Concejala Monutti y expresa: “solicito se de tratamiento sobre tablas a este Proyecto.” Con 6 votos positivos pasa al final del Orden del día.

III) Notas recibidas:

- Del Intendente Carlos Volpato con la invitación al Acto del 164° Aniversario de la Fundación.

IV) Dictámenes:

- De la Comisión **de GOBIERNO** en referencia al Proyecto de Ordenanza “Prohibición escapes libres o modificados.”
- De la Comisión **de GOBIERNO** en referencia al Proyecto de Ordenanza “Designación nomenclatura continuación de calles al Este de calle Santa Fe.”

Damos inicio con el Proyecto de Ordenanza “**Prohibición de Escapes libres o Modificados**”. Por secretaría se procede a la lectura del Dictámen y el Proyecto.

Toma la palabra la Concejal Albrecht y expresa: “Bueno si, yo quisiera hacer una alusión al Proyecto de Ordenanza que hemos presentado con Mauro que va en línea también con un Proyecto de Ordenanza que presentó Julio y Antonela con respecto a los ruidos molestos por los escapes libres o no reglamentarios, quiero decir que este proyecto nació con la necesidad de los vecinos desde hace ya un tiempo que los ruidos molestos que producen un daño mental acústico por un lado y también la necesidad del área de control de la Municipalidad y la policía local de contar con una herramienta como esta para secuestrar el vehículo y no solo de secuestrarlos sino tener la Facultad de destruir el escape o reutilizarlo en el caso que lo crean conveniente, además prohíbe, con la exigencia al infractor, de retirar el vehículo, con cumplimiento de ciertos puntos como es el pago de la multa, tener el vehículo en condiciones y bueno y demás que refieren el articulado, con respecto a la multa se prevé el artículo cuatro una dura sanción y que se va ver duplicada en el caso de reincidencia, creíamos que también era importante hacer referencia a esto, que tuvimos en cuenta para desarrollar este proyecto de ordenanza, tuvimos en cuenta el dialogo y las ideas que nos pueda aportar el área de tránsito, la policía local y también quién imparte la justicia que es nuestro Juez de faltas municipal, con el cual contamos con su presencia ante las dudas que habían presentado algunos Concejales, para que él nos dé su parecer con respecto a este Proyecto de Ordenanza la cual ha manifestado de suma urgencia para el área y la cual también ha manifestado que es totalmente compatible con el futuro código de faltas que sabemos vamos a tratar en breve, vale recordar que en los próximos días se conformará una mesa especial para desarrollar un nuevo código de faltas y por supuesto esta ordenanza que hoy se aprueba va ser incorporada dada su compatibilidad como lo he dicho, así que bueno esperamos contar con el acompañamiento porque creemos que es una herramienta que puede resolver un problema que hoy es una demanda insistente por parte de los vecinos como es los ruidos molestos, esperamos contar con la aprobación de todos.”

Pide la palabra el Concejal Maurino: “yo considero bueno recién se hizo mención a una reunión que se tuvo con el Juez de faltas yo quiero aclarar que no participé de esa reunión, no fui invitado a esa reunión, o sea que la reunión fue parte de una parte del Concejo otra parte no participó de esa reunión, creo que hace dos meses o mes y medio sancionamos una Ordenanza con la creación de una mesa sobre el tratamiento de estos temas de tránsito y del Código de Faltas y la verdad que me parece un despropósito que aprobemos una Ordenanza puntual fuera de esa mesa cuando hace dos

meses tenemos aprobada esa Ordenanza cuando ya ingresó la nota del Intendente convocando quienes van a ser nuestros representantes y cuando ya en el Concejo hemos decidido quiénes son los que nos van a representar en ese lugar, creo que el ámbito de discusión es esa mesa porque creo que a veces aprobar algunas normas necesita mucho consenso político y sobre todo cuando son normas que son muy importantes cómo ésta pero que puede generar una reacción bastante complicada, espero que esta norma no genere la reacción como fue lo de la ley seca en los Estados Unidos cuando vos aumentas la pena o generás una prohibición y estimulas a que siga haciéndose lo mismo, si no hay un consenso de todas las partes en la ejecución de las normas y en la disposición de esas normas se pueden generar situaciones como esas que pueden ser adversas para el cumplimiento. Por otro lado nosotros en el Código de Faltas actual tenemos un artículo que habla sobre la fijación de la pena y lo voy a leer para que quede claro dice: *para la fijación de la pena el Juez tendrá en cuenta las circunstancias del caso, la naturaleza y la gravedad de la falta, y las condiciones personales y antecedentes del infractor, así como también la existencia de agravantes o atenuantes, la sanción nunca debe exceder la medida del reproche hecho*, si bien considero que no hay ninguna necesidad tener un escape que haga ruido que genere molestias que genere contaminación creo que este artículo aclara mucho el tema de la medida impuesta, y la medida impuesta según el Proyecto de nuestra Ordenanza que habla de 300 unidades fijas más una duplicación, una incrementación del valor en las reincidencias cosa que estoy de acuerdo, pero ese incremento no condice con lo que la ley Provincial establece, la ley Provincial establece aumentos en las reincidencias de un 25 % del valor de la multa, y el piso de esta Ordenanza no le da la facultad al Juez que aplica la sanción o que fija la sanción, si bien comparto que las medidas tienen que ser duras pero hay situaciones de las cuales se tienen que contemplar, yo contemplaría en el artículo 4º un mínimo y un máximo, el máximo puede ser de 300UF pero un mínimo tendría que contemplar situaciones que acá no está contempladas, en el artículo 1º de la Ordenanza dice: *así como cualquier tipo de caño de escape distinto al correspondiente al modelo y año de fabricación del vehículo*, esa es una situación que habría que tenerla muy clara porque hay autos que ya no se fabrican más y modelos que no se consiguen o modelos que son muy caros de comprar el original y poner un alternativo no excederíamos los límites reglamentarios de ruido y de emisiones de gases, me parece que esta Ordenanza debería ser tratada en esa mesa, creo que ya el consenso de algunas partes para aprobarla hoy,

pero yo el artículo de la sanción impuesta creo que habría que modificarlo habría que poner un mínimo, el valor establecido actualmente que es de 300UF son algo así hoy como de \$ 50.000, y con dos reincidencias puede superar el valor de cualquier vehículo hoy, probablemente convenga no retirar la moto que pagar la multa, y tal vez sea una herramienta de trabajo de alguien, entonces creo que para estar de acuerdo con lo que fija nuestro Código de Faltas actual que la sanción nunca debe exceder la medida del reproche se debería establecer un rango como está establecido en casi todas las faltas en la multa aplicada. Yo propondría que ese artículo se modifique y haya una sanción mínima de 100UF a 300UF y el máximo no tengo inconveniente y sí que el valor del incremento sea gradual como lo establece la Ley de tránsito, 25% en la primera reincidencia, 50% en la segunda y 100 % a partir de la cuarta.”

Pide la palabra el Concejal Jacquier: “hablaste de \$ 50.000 no entendí”

Responde el Concejal Maurino: “300UF son 300 litros de nafta súper, 300 litros de nafta súper por \$ 170 el litro da \$ 50.000 el valor de la multa.”

Continua el Concejal Jacquier: “yo tenía otro monto, cerca de \$ 20.000, yo tenía otro dato, yo tenía que 300 UF era aproximadamente \$ 20.000, no sé si estoy equivocado, puede ser...”

Pide la palabra el Concejal Monutti y expresa: “con respecto a este Proyecto me quedo tranquilo de como está redactado porque hemos hecho varias reuniones con los inspectores, con el jefe de los inspectores, con la policía y con el Juez de Faltas, y las tres patas fundamentales estaban de acuerdo de cómo estaba redactado. De lo que dice el Concejal Andrés de que no ha sido invitado a esa reunión cuando vino el Juez de Faltas quiero decir que yo tampoco participe porque era una reunión que estaba convocada a Gobierno de la cual yo no participo y el Concejal Maurino tampoco entonces no correspondía que nos hayan invitado a nosotros. Vuelvo a reiterar que de nuestra parte confiamos plenamente en todas las averiguaciones y consultas que hemos hecho.”

Pide la palabra la Concejal Devesa Ronchino y expone: “quiero decir que estoy a favor de la Ordenanza, a mí los ruidos molestos no me gustan principalmente porque hoy soy madre y siento que cuando uno va en bici con una criatura ese ruido perturba, desconcentra y corre peligro la vida de todos, estoy totalmente de acuerdo, hubiese trabajado con algunos puntos distintos la Ordenanza, que repito me parece que está prolija en ciertos

lugares y en otros no, primero sin lugar a duda hace un mes y medio el Bloque de Julio presenta un pedido para tratar en una Mesa todo lo que remita al Código de Faltas, y me parece que si somos un Concejo si bien somos algunos nuevos y yo más, pero todo esto lo que implica es trabajar más de manera ordenada, hubiese sido lo más prolijo, tener constituida esa Mesa y trabajarlo ahí adentro. Yo por ejemplo no hablé con muchos otros, pero con el único que tuve el encuentro fue presenciar esa reunión con el Juez de Faltas pero no estaban todas las partes involucradas, eso por un lado me parece que tenemos que trabajar de modo prolijo, quizás esta Ordenanza después si sea parte del Código de Faltas para eso hubiésemos tenido que trabajar muy prolijamente muchas cosas por ejemplo de esto me quedo tranquila porque lo hablé con Carlos pero me gustaría que haya una difusión grande antes de que se ponga en funcionamiento esta Ley, porque estoy en contra de la gente que lo hace sin lugar a duda porque molesta un montón de cosas ya lo dice en los considerando y explique mi tema puntual de ser madre hoy la importancia que tiene cuando uno empieza a salir en bici con la criatura, pero una difusión yo lo hubiese dejado establecido en la Ordenanza, hay que hacer una muy buena difusión de cuándo se va aplicar, de que sea fácil para leer, yo siempre recuerdo de la Universidad mis profesores me decían que cuando uno escribe algo lo tienen que entender el vecino, el verdulero, el carnicero, el médico como a mí me pasa me cuesta leer una receta de un médico bueno a mí esta Ordenanza tema puntual mío, cuando habla en el artículo 2 tiene mucha información, empieza hablar de que, perdón en el artículo 1 dice que está prohibido, en el artículo 2 dice que habla de la parte del Juez de Faltas, habla del Municipio, habla de quienes van a tener actuación en ese momento y habla de los Funcionarios designados para ejercer controles podrán utilizar todo tipo de material. También habla de que tipo de material, y el 3 inclusive habla de que cuando no se encuentre la persona estamos pudiendo aludir a este último punto de que se puede utilizar todo tipo de material fotográfico. A mí me parece un poco como demasiada información y que no es legible para cualquier persona por eso lo hubiese desmenuzado un poquito, pero esa es mi forma y con otros profesionales que fui hablando inclusive el Juez de Faltas dijo si la podríamos desmenuzar un poquito. Pero es un criterio que para mí es una buena difusión que todos tomemos conocimiento de esto antes que se ponga en práctica para que quizás hay quienes quieran evitar tener una infracción, yo apelo a la buena fe de la ciudadanía, decir hasta hace dos días tenía el escape ahora sale esto lo cambio, y evito todo lo que implica tanto desde el trabajo municipal del control que tienen que hacer a llegar a esta

instancia por eso Andrés te acompaño en la postura que das del artículo 4, me parece una pena muy alta, la idea acá es sacarle el escape por los ruidos molestos y que nos beneficie a todos pero ya si le aplicamos esta pena le estamos sacando la moto y el vecino no la va poder retirar más, pensemos que en San Jerónimo Norte no hay sueldos altos entonces al no haber sueldos altos se hace muy difícil que vos puedas ante una sanción que te ponen que está perfecto porque cuando uno incumple tiene que ser penado con una sanción me parece bárbaro pero demos lugar a que puedan cumplirlo. Es como en aquel momento decían el que debe que vaya preso, pero si va preso no puede pagar más la deuda, acá lo mismo me parece que tenemos que ver que la infracción es penada, esta bárbaro pero que sea acorde el monto a la sanción, a la jurisdicción de San Jerónimo Norte y de que la persona pueda pagar esa infracción y retirar la moto total el escape no lo va tener más. Esa es mi humilde opinión desde mi mirada por eso quizás este artículo me gustaría reverlo, lo otro no hay inconveniente si me gustaría que tomen la palabra, pero eso lo hable con Carlos sobre la difusión de todo pero que si capaz el artículo 4 lo modificaría un poquito, el resto es una opinión mía y de otros colegas con los que he hablado.”

Retoma la palabra la Concejal Albrecht: “dos consideraciones para cerrar, las personas que van a conformar la Mesa son exactamente las mismas personas que convocaron al Juez de Faltas, por un lado, así que no habría inconveniente y el Juez de Faltas manifestó la total compatibilidad de anexar esta Ordenanza incluso hasta de revisarla, y también manifestó la necesidad urgente de esta Ordenanza, por otro lado lo de amplio conocimiento a la Comunidad y de un tiempo para que las personas tomen conocimiento yo se lo puedo atribuir a una situación nueva pero estamos hablando de infracciones no veo la necesidad de tener que avisar deja de cometer infracciones a una persona que sabe que está infringiendo la Ley así que bueno son distintas posiciones ante el delito yo considero que si bien va tener su debido conocimiento a la Sociedad no creo que haya que demorar esta Ordenanza para que la gente se entere primero.”

La Concejal Devesa empieza a responder a la Concejal Albrecht y esta expone “no doy lugar a la palabra pasamos a la votación.”

Votación en general: 6 votos positivos. **Votación en particular:** artículo 1º: 6 votos positivos, artículo 2º: 6 votos positivos, artículo 3º: 6 votos positivos, artículo 4º: 4 votos positivos - 2 votos negativos (Devesa Ronchino, Maurino), artículo 5º: 6 votos positivos, artículo 6º: 6 votos

positivos, artículo 7º: 6 votos positivos, artículo 8º: 6 votos positivos, artículo 9º: 6 votos positivos, artículo 10º: 6 votos positivos. Queda **APROBADA.**

Continuamos con el Proyecto de Ordenanza **“Designación nomenclatura continuación de calles al Este de calle Santa Fe.”** Por secretaria se procede a la lectura del Dictámen y del Proyecto.

Pide la palabra el Concejal Monutti y expresa: “yo creo que esto es un amplio beneficio para todo este barrio que está viviendo del sector ESTE porque como ya lo decía en los considerando las problemáticas que tienen con el tema de correspondencia y notificaciones que no les están llegando a su domicilio y creo que desde el ejecutivo se han pensado también nombres que tengan significado con las calles actuales así que me parece una idea que va beneficiar como dije antes a todos los vecinos y desde nuestro Bloque vamos apoyar este emprendimiento del Ejecutivo.”

Pide la palabra el Concejal Maurino: “quisiera aclarar algo si escucharon lo que dijo el Concejal Monutti recién arrogándose la representación del Bloque, dentro del Bloque nuestro es de público conocimiento que hay falta de dialogo y me parece que debería hablar en nombre de él y no en nombre de un Bloque en el cual no existe el diálogo no hay consenso yo no fui convocado por la Presidencia ni siquiera fui comunicado por los cambios de autoridades en su momento me parece que en el Concejo no están funcionando los Bloques en función de lo que deberían funcionar los Bloques, el nuestro no tiene dialogo no hay comunicación no hay conjunto en el trabajo, algunos Concejales que han ingresado al Concejo por un partido aparecen en redes públicas formando parte de actos políticos de otros partidos, entonces deberíamos sincerar la situación de los Bloques en el Concejo porque así le damos el mensaje a la Sociedad que trabajemos acorde a lo que haya que hacer, por eso aclaro un poco lo del tema de la presentación desde el Bloque que se lo haga a apoyar, incluso saben que cuando fue este proyecto presentado yo no estaba de acuerdo totalmente con este proyecto porque yo consideraba que la calle Güemes debería ser continuada con el nombre de Henry Bedini para que los dos veteranos de Guerra de Malvinas escoltaran la calle Malvinas para siempre así que no es así desde el Bloque no, arrogarse la representación me parece que no está bien y más sabiendo que había alguien que no estaba de acuerdo totalmente con esto. Lo hemos hablado, hemos estado de acuerdo en que no se iba hacer de esa manera, pero bueno no había un consenso total.”

Pide la palabra la Concejal Devesa Ronchino y expone: “yo quiero dar mi opinión de esta Ordenanza entiendo que a toda la ciudadanía le tiene que implicar un cambio, mucho tiempo, mucha burocracia lo que significa hacer todo este cambio que se necesita, y algo que me quedo muy tranquila y lo hable antes porque no pude estar cuando sacaron el Dictámen un poco por lo que adhiero a lo que dice Andrés pero me

quedo tranquila por lo que he hablado con la intendencia y se ha agregado este artículo que es lo más importante me parece que y dice “los costos que generen los trámites van a ser a cargo de la Municipalidad inclusive las excepciones”, entonces más allá que no pude estar en el Dictamen me quedo tranquila de que este pedido hoy está en un artículo en la Ordenanza me parecía lo más importante porque también uno como Concejal al aprobar una Ordenanza es responsable y si bien creo en la palabra de que iba a ser así agradezco a Carlos que me ha dado la oportunidad de agregar esto este artículo.”

Toma la palabra la Concejal Albrecht y agrega: “yo me quiero referir a una de las continuaciones de las calles si bien mantiene una relación las distintas calles como son: Coronel Denis con “LANCEROS DEL SAUCE”, 25 de Mayo con “PRIMERA JUNTA” , 9 de Julio con “INDEPENDENCIA”, 1° de Mayo con “DE LOS TRABAJADORES”, Güemes con “EJÉRCITO DEL NORTE”, Sargento Cabral con “BATALLA DE SAN LORENZO”, la continuación de Guillermo Tell que fue una solicitud del grupo político del Intendente sino de las mujeres principalmente de incorporar el nombre de una mujer y quien mejor que “CECILIA GRIERSON” que fue la primer médica Argentina graduada en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires en 1889. Así que me parece importante que reconozcamos en San Jerónimo Norte a las verdaderas mujeres, la verdadera lucha de las mujeres que hacen referentes tan importantes como lo fue Cecilia, así que invito a todos a conocer su historia su legado porque es sumamente valiosa y no simplemente porque haya sido la primera médica sino por lo que implicó su lucha para poder acceder a una Facultad siendo mujer, por haber creado distintos organismos como la Asociación Obstétrica Nacional, por presidir el Congreso Argentino de Mujeres Universitarias, por ser vocal en la Comisión de sordomudos del patronato de la infancia, por fundar el Consejo Nacional de Mujeres y demás logros que ha tenido esta mujer que ha fallecido como fallecen los verdaderos nuestros verdaderos próceres parece mentira en nuestro país ha fallecido en la pobreza en Los Cocos acá muy cerca en la Provincia de Córdoba. Así que quiero rescatar y validar porque el nombre de una mujer en nuestras calles y por supuesto que aspiramos creemos y confiamos que las próximas mujeres van a ser reconocimientos a nuestras mujeres de San Jerónimo Norte que sin dudas hay. Eso simplemente quería acotar con respecto a esta prolongación de la calle Guillermo Tell la primer medica de la República Argentina.”

Votación en general: 6 votos positivos. **Votación en particular:** artículo 1°: 6 votos positivos, artículo 2°: 6 votos positivos, artículo 3°: 6 votos positivos, artículo 4°: 6 votos positivos, artículo 5°: 6 votos positivos, artículo 6°: 6 votos positivos. **Queda APROBADA.**

Para seguir vamos a dar lectura por secretaria del Proyecto de Ordenanza del DEM en

referencia a: “Plan de Viviendas N° 8 – Contrato N° 52” para su tratamiento sobre tablas.

Votación en general: 6 votos positivos. **Votación en particular:** artículo 1°: 6 votos positivos, artículo 2°: 6 votos positivos, artículo 3°: 6 votos positivos. **Queda APROBADO.**

Sin más temas a tratar invito a la Concejal Zenclussen al arriamiento de la Bandera Nacional. Siendo las 10,50 hs damos por finalizada esta Sesión.

